

	PROCESO GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-20 Versión: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 26/08/2025	
	FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

Fecha Solicitud:	21/05/2026	Contrato No.	979-099-2026
Contratista:	JMV INGENIERIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.296.629-7		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y EPUXUA E.I.C. E		
Plazo inicial de ejecución:	CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Terminación Inicial:	ONCE (11) DE JULIO DE 2026		
Suspensión No. 1:	UN (1) MES		
Reinicio No. 1:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2026		
Fecha de Terminación Final:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026		
Valor inicial del contrato:	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.434.545.116,56 M/CTE.) INCLUIDO AIU, IVA (EN LOS COMPONENTES QUE APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR CONFORME CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE.		
Valor final del contrato:	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.434.545.116,56 M/CTE.)		

Justificación Legal:

En concordancia con lo estipulado con el Numeral 59 del Manual de contratación de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E:

Los contratos celebrados por EPUXUA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórroga.

En consecuencia, resulta procedente realizar la suspensión al Contrato de Obra No. 979-099-2026, en tanto se cumplan las mismas formalidades del acto jurídico original.

- ANTECEDENTES**
- El Contrato Interadministrativo No. 979 de 2025, suscrito entre el Municipio de Girardot y la Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA E.I.C.E , tiene por objeto realizar la gerencia integral del proyecto denominado: “Adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas del municipio de Girardot – Cundinamarca.”
 - Que el día 23 de abril de 2023 se realizó la radicación de la cuenta de cobro N°1 del contratista de obra por parte EPUXUA E.I.C.E
 - Que el día 15 de mayo de 2026 se realizó el comité de seguimiento N°4 entre la alcaldía de Girardot, EPUXUA E.I.C.E y los contratistas de obra e interventoría en las oficinas de infraestructura del municipio de Girardot a las 11:00 am. Lo anterior, con el fin de revisar diferentes situaciones técnicas y administrativas presentadas dentro del contrato 979-099-2026 cuyo objeto es la de adecuación y mejoramiento de instituciones educativas del municipio de Girardot y que a la fecha se vienen desarrollando actividades en tres instituciones educativas, las más representativas en tema presupuestal del contrato.
 - I.E. Manuel Elkin Patarroyo Sede Manuela Beltrán
 - I.E. Rural Luis Antonio Duque Peña Sede Guabinal Plan
 - I.E. Policarpa Salavarrieta Sede Republica de Colombia

	PROCESO GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-20 Versión: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 26/08/2025	
	FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3	

Con el avance de actividades en dichas Instituciones Educativas se alcanza un porcentaje físico de ejecución del 25% aproximadamente, y se tiene un avance financiero del 20% del valor total del contrato de obra, pagado contra Acta Parcial No.1 por valor de \$ 286,909,023.00.

- Que el día 15 de mayo de 2026 se recibió por medio de correo electrónico comunicado CTO-979-099-2026.JMV0016 Solicitud de suspensión N°1 del Contrato de Obra No. 979-099-2026 por parte del contratista de obra JMV INGENIERÍA S.A.S.
- Que el día 19 de mayo de 2026 se recibió por medio de correo electrónico interventoriasyacabados@gmail.com aval Solicitud de suspensión N°1 del Contrato de Obra No. 979-099-2026 por parte del contratista de interventoría JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
- En desarrollo de este contrato interadministrativo, EPUXUA E.I.C.E., celebró el Contrato de Obra No. 099 de 2026 con la firma JMV INGENIERÍA S.A.S, para ejecutar la obra correspondiente al mencionado proyecto. Durante su ejecución, el contrato ha presentado una modificación, producto de situaciones técnicas, operativas y presupuestales surgidas a lo largo del proceso.

A la fecha, el Contrato de Obra No. 979-099-2026 presenta el siguiente historial contractual:

Suspensión No. 1: Un (1) mes.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 979-099-2026, suscrito entre EPUXUA E.I.C.E., y la empresa JMV INGENIERÍA S.A.S CON NIT 900.296.629-7 me permito emitir el siguiente análisis con el fin de sustentar la viabilidad de la solicitud presentada por el contratista de obra JMV INGENIERÍA S.A.S, y a su vez revisada y aprobada por la interventoría JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, para realizar suspensión No.1 del contrato en mención, sin modificar el presupuesto del contrato.

Respetando el conducto regular JMV INGENIERÍA S.A.S presento solicitud de suspensión a la interventoría JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, para el análisis, revisión y aprobación para garantizar la correcta ejecución del proyecto; y que a su vez la interventoría JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ emitió concepto y aval a dicha solicitud.

JUSTIFICACION TECNICA

Con base a lo anterior, a la información suministrada por el contratista de obra JMV INGENIERÍA S.A.S, y al concepto analizado, revisado y avalado por la interventoría JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, la suspensión se debe a las dificultades logísticas en la ejecución de las actividades constructivas; en consecuencia, de la circulación y permanencia de los estudiantes en las diferentes instituciones educativas; por tanto la comunión de las actividades académicas y de obra per se dificulta el desarrollo adecuado, seguro y progresivo de las obligaciones contractuales. De manera que se considera pertinente retomar el contrato después de finalizado el periodo académico.

SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA No. 099-2026

En mi calidad de supervisor, solicito que se apruebe la Modificación No. 1 Suspensión No.1 al Contrato de Obra No. 979-099-2026, con el fin de garantizar que el objeto contractual en mención se desarrolle de manera correcta, eficiente, transparente, conforme a la normatividad vigente, así como la vigilancia del control técnico, calidad, vigilancia, cumplimiento legal del interés público.

En virtud de los antecedentes y justificaciones expuestas anteriormente, se solicita realizar suspensión No. 1 al contrato en mención, como se relaciona a continuación:

Solicitud de suspensión

- Suspensión No.1 por el término de UN (01) MES, es decir, hasta el 19 DE JUNIO DE 2026

Se anexa la documentación necesaria para dar trámite a la solicitud:

- Oficio CTO-979-099-2026.JMV0016 Solicitud suspensión No. 1 Contrato No. 979-099-2026 – JMV INGENIERÍA S.A.S

JUSTIFICACION FINANCIERA

En lo que respecta a la justificación financiera, el Contrato No. 979-099-2026 se encuentra con un avance financiero del 20% que corresponde a:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.434.545.116,56
VALOR PAGADO	\$ 286.909.023,312
VALOR PENDIENTE POR PAGAR O EJECUTAR	\$ 1.147.636.093,248

El primer pago efectuado por la entidad al Contratista de obra se efectuó acorde a la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:

a). **Primer Pago.** Un primer pago por el 20% del valor total del contrato, contra la entrega de la programación de obra la cual deberán contar i) Priorización de actividades a realizar dentro del proyecto de adecuaciones y mantenimiento de I.E. ii) Lista de actividades con una secuencia lógica y duración de las actividades, sus hitos y/o dependencia, iii) Recursos físicos y mecánicos (relación de cuadrillas) que se implementaran con el visto bueno de la INTERVENTORIA y el supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E con su respectiva factura de cobro.

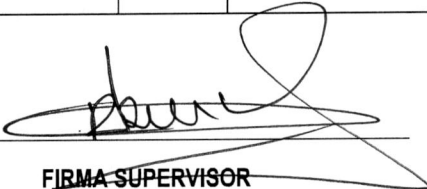
Con base en la modificación, suspensión y los compromisos el contratista podrá pasar las cuentas de cobro de acuerdo con lo suscrito en el Contrato de Obra No. 979-099-2026En consecuencia,.

MODIFICACIÓN

marque con x según corresponda

ADICION:	SI			No	X	
PRORROGA	SI			No	X	
SUSPENSIÓN	SI	X		No		TIEMPO: UN (01) MES

Nota: Sin anotaciones.



FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: ARQ. EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR

CARGO: DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Elaboró: Ing. Cristian Hernández Enciso – Apoyo subdirección técnica 